



Comisión de Sanidad

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE SANIDAD
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022

ASISTENTES

ILMA. SRA. D^a. MARTA MARBÁN DE FRUTOS
ILMA. SRA. D^a. MIRIAM RABANEDA GUDIEL (asiste a la reunión por vía telemática, incorporándose a ella por medio de Microsoft Teams)
ILMO. SR. D. EDUARDO RABOSO GARCÍA-BAQUERO
ILMO. SR. D. JAVIER PADILLA BERNÁLDEZ
ILMA. SRA. D^a. MATILDE ISABEL DÍAZ OJEDA
ILMA. SRA. D^a. GÁDOR PILAR JOYA VERDE
ILMA. SRA. D^a. VANESSA LILLO GÓMEZ

LETRADO: D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA

En Madrid, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, del día seis de junio de dos mil veintidós, se reúnen en la Sede de la Asamblea los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Sanidad debidamente convocada al efecto.

En la misma se decide fijar el orden del día de las dos siguientes sesiones de la Comisión, descartándose expresamente la celebración de una nueva reunión de la Mesa y Portavoces al finalizar la primera de ellas. En consecuencia, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

Fijar sesión de Comisión el día 13 de junio de 2022, a las 15:30 horas con el siguiente Orden del Día:

1.º COMPARENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA:



Comisión de Sanidad

En su caso, **C 1146/22 RGEP 15161** del Sr. D. Manuel Martínez del Peral Mayor, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/2022, RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1195/22 RGEP 15361** del Sr. D. Manuel Martínez del Peral, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COF), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.º **COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA**

En su caso, **C 1118/22 RGEP 15013** de un/a representante de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1124/22 RGEP 15029** de un representante de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1154/22 RGEP 15172** de un/a representante de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/2022 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

3.º En su caso, **C 1147/22 RGEP 15162** del Sr. D. Alberto Morell Balandrón, Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de la Princesa, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/2022 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en



Comisión de Sanidad

tramitación en esta Cámara. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

4.º COMPARENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA:

En su caso, **C 1128/22 RGEP 15033** de un representante de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1155/22 RGEP 15173** de un/a representante de la Sociedad Española de Farmacéuticos de Atención Primaria (SEFAP), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

5.º En su caso, **C 1150/22 RGEP 15165** del Sr. D. Jaime Espolita Suárez, Presidente de la Sociedad Española de Farmacia Rural (SEFAR), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

6.º En su caso, **C 1189/22 RGEP 15237** del Sr. D. Jesús Cubero Herranz, Secretario General de Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

7.º Ruegos y preguntas.

SEGUNDO:

Fijar sesión de Comisión el día 20 de junio de 2022 a las 16:00 horas, con el siguiente orden del día:

1.º COMPARENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA:



Comisión de Sanidad

En su caso, **C 1120/22 RGEP 15015** de un/a representante de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1126/22 RGEP 15031** de un representante de la Asociación de Farmacéuticos de Madrid (ADEFARMA), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1143/22 RGEP 15158** del Sr. D. Cristóbal López de la Manzanara Cano, Presidente de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/2022, RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1153/22 RGEP 15171** de un/a representante de Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1190/22 RGEP 15238** del Sr. D. Rubén Martín Lázaro, Secretario General de Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

2.º COMPARENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA:

En su caso, **C 1117/22 RGEP 15012** de un/a representante de la Asociación de Farmacéuticos No Empresarios de Madrid (AFNEMA), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención



Comisión de Sanidad

Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

En su caso, **C 1125/22 RGEP 15030** de un representante del Sindicato de Farmacéuticos No Empresarios de Madrid (SIFNEMA), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)

- 3.º En su caso, **C 1151/22 RGEP 15169** del Sr. D. José Félix Lobo Aleu, Catedrático Emérito de la Universidad Carlos III de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 4.º En su caso, **C 1116/22 RGEP 15011** de un/a representante de la asociación Movimiento para la Defensa de un Modelo Farmacéutico Asistencial en España (MODEMFA), a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid. (Por vía arts. 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea)
- 5.º **C 1141/22 RGEP 15156** de la Sra. Dña. Elena Mantilla García, Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 6/2022, RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en tramitación en esta Cámara. (Por vía del artículo 144.1 y 210 del Reglamento de la Asamblea)
- 6.º Designación de la Ponencia encargada de informar, con arreglo al art. 144.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.
- 7.º **Ruegos y preguntas.**

En relación con las comparecencias de personas ajenas al Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, que se tramitan por el art. 211 del Reglamento de la Asamblea en concordancia con su art. 144.1, los presentes renuncian implícitamente a que se abra el plazo de tres días dispuesto en el ap. 2,



Comisión de Sanidad

p.2º de aquel precepto y destinado a que los Grupos Parlamentarios presenten por escrito las cuestiones concretas sobre las que ha de informar cada compareciente, pues ello se entiende referido, en todo caso, a la materia objeto del Proyecto de Ley PL 6/22 RGE 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Para tales comparecencias y siguiendo los precedentes más recientes de otras de índole similar que se han sustanciado en las diferentes Comisiones de la Cámara, se acuerda que los tiempos que sienta el art. 211.3 del Reglamento se acorten en los siguientes términos:

- diez minutos para el invitado a comparecer;
- cinco minutos para cada uno de los Grupos Parlamentarios;
- de nuevo cinco minutos para el compareciente.

Rige esto mismo para la única compareciente que ostenta la condición de alto cargo de la Comunidad de Madrid, para la que se solicita su presencia en la Asamblea en virtud de los arts. 70.1.d) y 210 del propio Reglamento.

En consecuencia, se estima que la tramitación de cada una de las comparecencias así incluidas en los respectivos órdenes del día duraría unos cuarenta o cuarenta y cinco minutos, aproximadamente.

TERCERO:

Se acuerda la agrupación de las comparecencias por bloques, en los días en que se celebran las dos sesiones, en razón de su temática y/u objeto material, partiendo de la distinción entre aquéllas en que concurre la solicitud de más de un Grupo Parlamentario –existiendo consenso en la inclusión de las mismas en el orden del día de la Comisión– y aquéllas que solicita un solo Grupo.

Por otra parte, se cumplen los requisitos establecidos en el p.2º del art. 144.1 del Reglamento de la Asamblea: todos los comparecientes, excepto la persona citada que ostenta la condición de alto cargo, tienen la consideración de representantes de colectivos sociales, organizaciones y entidades, de carácter público o privado, afectados por el contenido del proyecto de ley; y las personas invitadas a acudir a la Comisión a título individual son llamadas con carácter excepcional y por acuerdo unánime de la Mesa de la Comisión, a propuesta de los Sres. Portavoces.

También se da por cumplido el p.3º del mismo art. 144.1: se fija el número máximo de comparecencias a celebrar sin que en ningún caso su sustanciación se



Comisión de Sanidad

extienda más allá de tres sesiones de la Comisión; las dos cuya celebración se prevé engloban todo aquel conjunto acordado de iniciativas.

CUARTO:

En el caso del segundo punto del orden del día de la sesión de la Comisión del 20 de junio, se interpreta por los presentes que las dos solicitudes van dirigidas al mismo compareciente, por identidad de la asociación o sindicato que es sujeto pasivo de las mismas.

La inclusión del cuarto punto del orden del día de la misma sesión queda supeditada a la resolución, por la Mesa de la Asamblea, de la reconsideración presentada por escrito por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, de conformidad con el art. 49.2 del Reglamento de la Cámara. Ello acaba por producirse, dándose por estimada dicha reconsideración y por admitido a trámite tal asunto, por acuerdo del máximo órgano rector de 16 de junio.

Se acuerda, por último y sin perjuicio de lo anterior, la posibilidad eventual de “permuta”, mediante las consiguientes alteraciones de los respectivos órdenes del día, de comparecencias entre una y otra sesión en función de la agenda y disponibilidad de los invitados a comparecer, si alguno de ellos no pudiera asistir el día en que sea llamado a ello, siempre con la finalidad de que no “se pierda” ninguna de las iniciativas.

Así ocurrirá con la supresión del cuarto punto del orden del día de la primera sesión, el cual pasará a constituir quinto punto del orden del día de la segunda, lo que, por otra parte y al margen de lo consignado en la presente acta, tendrá reflejo en la correspondiente convocatoria de la Comisión, y vendrá a compensar, por su duración, la supresión del tercer punto de esta segunda sesión. Los dos supuestos de tales supresiones obedecen a sendas situaciones de imposibilidad de asistencia de los invitados a comparecer en la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.



Comisión de Sanidad

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Marta MARBÁN DE FRUTOS

Fdo.: Miriam RABANEDA GUDIEL